

EL UNIVERSAL  
29 de Agosto 2006

## DEBERES DE LOS EMPLEADORES

LA CONSTITUCION Bolivariana en su Art. 87, jerarquiza la Higiene y Seguridad en el trabajo. La *Lopcymat* ( Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), actualiza nuevas obligaciones para los patronos del sector público y privado, con la sola excepción de la Fuerza Armada. El Art. 56 en 15 numerales las enumera. Las de carácter general consisten en adoptar medidas para garantizar a los trabajadores y trabajadoras condiciones de salud, higiene, seguridad, bienestar en el trabajo, programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social. Todo ello de conformidad con la normativa señalada y convenios de la OIT.

LAS OBLIGACIONES específicas de los empleadores muy resumidas son: organizar el trabajo con los avances tecnológicos y la capacidad física, mental, hábitos culturales y dignidad de los laborantes. Consultar a éstos y al comité de seguridad y salud laboral de cambios organizacionales que puedan afectarlos, informar sobre los principios de prevención de las condiciones inseguras e insalubres, y exposición de agentes físicos, químicos, biológicos, tóxicos a trabajadores y al comité por escrito; abstenerse de conducta ofensiva que los afecte psicológica o moralmente. Informar al Inpsasel y al Incret de programas de recreación, tiempo libre y turismo social; elaborar con los trabajadores los programas de seguridad y salud en la empresa; evitar cualquier forma de acoso sexual; discriminación para obtener empleo y privacidad en la correspondencia. Notificar al Inpsasel las enfermedades y accidentes ocupacionales y actividades peligrosas, llevar registro de las condiciones de seguridad, documentar políticas y principios de seguridad e higiene y mantener servicios para garantizarlas. Es notoria la responsabilidad legal y solidaridad social del empresariado con sus laborantes preservando un trabajo: Seguro, higiénico y digno.

**CARLOS SAINZ MÚÑOZ**

carlossainz@cantv.net

[www.eluniversal.com/2006/08/29/opi\\_16729\\_art\\_29591G.shtml](http://www.eluniversal.com/2006/08/29/opi_16729_art_29591G.shtml)